

ACTA DE DIRECTORIO N° 1442

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2024, se reúnen en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 4° de esta Ciudad, los Sres. Directores de **Banco de Servicios y Transacciones S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. Roberto Domínguez, y con la presencia del Síndico Titular, Sr. Francisco Guillermo José González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora, cuya firma figura también al pie de la presente. Siendo las 10:30 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda: **1°) “Consideración del Informe de Control Interno del Comité de Auditoría.”** En uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que, en cumplimiento de las “Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras”, dictadas por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación “A” 6552, el Comité de Auditoría elaboró un informe sobre el estado del sistema de control interno de la Sociedad por el ejercicio 2023, el cual ha sido distribuido entre los Sres. Directores con suficiente antelación a la presente reunión para su consideración y análisis. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad, aprobar el referido informe, omitiendo su transcripción en el presente acta, por encontrarse transcripto en actas del Comité de Auditoría y haber sido distribuido entre los Sres. Directores con suficiente antelación a la presente reunión para su consideración y análisis. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el segundo punto de la Agenda: **2°) “Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades.”** El Sr. Presidente manifiesta que se encuentra en poder de los Sres. Directores, por haberseles distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión, la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, compuesta por Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informes, por lo que corresponde completar la misma con la Memoria del ejercicio. Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir su lectura y aprobar la documentación detallada precedentemente, la que se encuentra transcrita en el Libro de Inventarios y Balances; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe:

MEMORIA EJERCICIO 2023

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Información no cubierta por el informe de los auditores
(cifras expresadas en miles de pesos)

Además de la documentación contable y reseña informativa que se acompaña, que consideramos altamente ilustrativa, informamos a Uds. lo siguiente:

1 – HISTORIA Y BREVE DESCRIPCION DEL NEGOCIO

Banco de Servicios y Transacciones S.A. (bST) es una compañía del Grupo ST S.A. (gST), que cuenta como accionistas a sus Socios Fundadores, con amplia trayectoria como exdirectores ejecutivos y consultores de las mayores entidades financieras de capital nacional y extranjero de la República Argentina. De esta conjunción de socios surge un Grupo con poder de decisión local, visión innovadora y compromiso de largo plazo.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. nació en el 2002, a partir de la adquisición del Heller Financial Bank, (entidad autorizada a operar como Banco Mayorista en la Argentina) subsidiaria de GE Capital. Desde entonces focalizó su actividad en productos de alto valor agregado para el segmento corporativo, contando entre sus unidades bancas especializadas en segmentos de empresas, mercado de capitales, leasing, banca fiduciaria, inversiones y trading.

En 2010, al absorber bST a Credilogros Compañía Financiera S.A. se le da a la Entidad que surge de la fusión el carácter de Banco Comercial, lo que la habilita para realizar todas las actividades de intermediación financiera incluidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 Art. 21), sin las limitaciones que tenía anteriormente en lo que hace a captación de depósitos.

Durante el año 2018 bST comenzó un proceso de reposicionamiento estratégico de su negocio, concentrándose en el sector corporativo, en pos de un crecimiento sólido y sustentable. Para cumplir exitosamente con este objetivo, el Banco dedicó sus acciones a profundizar su participación en la Banca Corporativa, con especial foco en Banca Empresas, Banca Fiduciaria, Mercado de Capitales y Tesorería, negocios en los cuales la entidad cuenta con una extensa trayectoria.

De acuerdo con su plan de reposicionamiento, su negocio se basa en el desarrollo de:

Banca Empresas:

- Préstamos destinados al financiamiento de Capital de Trabajo.
- Factoring
- Leasing

Mercado de Capitales y Banca Fiduciaria: A través de la generación de estructuras a medida que den respuestas creativas y de valor agregado a nuestros clientes.

Área Financiera: Buscando oportunidades de arbitraje en riesgo argentino que optimicen la relación riesgo-retorno y brindando servicios de asesoramiento en las estructuraciones y colocaciones de deuda y capital. Es estrategia del Banco actuar como intermediador financiero, obteniendo parte de sus utilidades a través de:

- Adquisición, administración y cesión de carteras de crédito.
- Administración, en su rol de fiduciario, de fideicomisos financieros (carteras de préstamos de consumo, personales, prendarios, etc.) con y sin oferta pública.
- Participación en préstamos sindicados.

El Banco se especializa en operaciones con arbitraje de riesgo argentino que no se negocian en mercados tradicionales requiriendo flexibilidad y conocimiento especializado optimizando la relación riesgo-retorno. Entre los principales negocios relacionados con la banca comercial podemos mencionar los siguientes productos:

- Factoring, orientado a pequeñas y medianas empresas y centrándose en el descuento de cheques, facturas y demás títulos de crédito;
- Préstamos, destinados a la financiación del capital de trabajo, préstamos con garantías, personales y destinados al consumo;
- Financiamiento a corporaciones y Pymes, instrumentados a través de acuerdos de financiación con proveedores, o mediante prefinanciación de exportaciones o préstamos con aval de Sociedades con Garantías Recíprocas.
- Leasing, destinado a la financiación de maquinaria y equipamiento de empresas.

Por último, y adicionalmente al mercado de capitales y a la banca de inversión y fiduciaria, se destacan los servicios de:

- Emisiones de Deuda y de Capital (organizando y colocando diferentes instrumentos de deuda y/o acciones de sus clientes).
- Asesoría en Estructuración de activos y Reestructuración de pasivos, fusiones y adquisiciones.
- Intermediación de títulos y operaciones de cambio de moneda extranjera.

Durante el año 2023 el desarrollo de esta actividad ha ubicado a bST entre los principales actores del mercado de capitales del país, posicionando a la Entidad en el top 10 de colocaciones tanto por cantidad de emisores y como de transacciones.

2 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

2.1. Aspectos generales

bST desarrolla su actividad en el ejercicio a través de su casa matriz ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Banco forma parte de un grupo económico cuya empresa holding es Grupo ST S.A., que controla el 99,57% de las acciones de bST. El 0,43% restante de la tenencia accionaria se encuentra en poder de ST Inversiones S.A.

2.2. Política ambiental

Respecto de la política ambiental o de sustentabilidad, la Entidad no cuenta con políticas y/o indicadores de desempeño en dicha materia. Sin perjuicio de ello, se han comenzado a realizar acciones de Responsabilidad Social y Ambiental tendientes a la reducción del consumo de papel, reorganización de desechos y ahorros de energía y agua en las oficinas, así como también a instalaciones libres de humo.

Adicionalmente el banco ha sido precursor y participa en forma activa en la distribución de Obligaciones Negociables "Verdes, Sociales y Sustentables". Actualmente continúa promoviendo este tipo de emisiones, asesorando a emisores para que tomen decisiones estratégicas de calificar sus bonos bajo esta etiqueta.

2.3. Aspectos vinculados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad

En cuanto a la organización de la toma de decisiones el Banco continúa direccionado a las mejores prácticas, tendientes a una mayor independencia y especialización en la gestión y respetando los principios básicos que hacen al mejor Gobierno Corporativo, por lo cual se ha creado una estructura de áreas de negocio independientes de las áreas relacionados con la gestión de riesgos y control.

Existen cuatro niveles bien definidos que se complementan y trabajan en equipo, con el fin de cumplir con los objetivos del Banco:

Directorio: Tienen a su cargo la definición de políticas y el control de su ejecución, como así también la aprobación de los Planes de Negocios.

Gerencia General: Entre sus funciones se encuentra definir el perfil de negocios adaptable a las políticas aprobadas por el Directorio y el Plan Anual Estratégico del Banco, supervisando el cumplimiento de todas las áreas de la Entidad e informando los avances de su gestión.

Gerentes: Son los responsables de elevar los presupuestos y los planes específicos de sus áreas (en función a los lineamientos del Directorio y a las indicaciones de las Gerencias), ejecutando los mismos una vez aprobados.

Colaboradores: Desarrollan las tareas necesarias a los efectos de lograr el cumplimiento del presupuesto. Siguiendo las indicaciones de los Gerentes.

Los miembros del Directorio participan activamente en el seguimiento de la Entidad y de los riesgos asociados a través de la presidencia de cada uno de los Comités.

En este ámbito se realizará el análisis de los desvíos que se produzcan respecto de las metas fijadas y se plantearán las acciones correctivas que se estimen pertinentes.

En relación al ambiente de control interno la Entidad cuenta con un Comité de Auditoría, el cual tiene la función de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en el Banco.

2.4. Remuneración del Directorio y política de remuneración de los cuadros gerenciales

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15° del Estatuto, la remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea de Accionistas conforme a disposiciones legales. De acuerdo, al artículo 14° queda facultado el Directorio para delegar total o parcialmente bajo su control, la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un director delegado o en un Comité ejecutivo.

En relación con las remuneraciones de los cuadros gerenciales, la Entidad las define en función de las retribuciones para cargos similares en el mercado, del desempeño observado y del desarrollo profesional.

2.5. Gobierno societario y lineamientos para la gestión de riesgos

El Banco, de conformidad con lo establecido en la Resolución 622/2013 (T.O. 2013) de la Comisión Nacional de Valores y resoluciones generales modificatorias, adjunta como Anexo I a la presente Memoria, el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

Adicionalmente, continúa implementando cambios en su estructura organizacional y procedimientos internos, de forma tal de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Gestión de Riesgos establecidos en la Com. "A" 5398 y complementarias del B.C.R.A, conforme a la dimensión y complejidad de la Entidad.

3 – ESTRUCTURAS PATRIMONIALES, FINANCIERAS Y DE RESULTADOS, COMPARATIVAS

Estructura patrimonial al 31 de diciembre de 2023 comparativa con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (información en miles de pesos):

Estructura patrimonial en miles de \$	2023	2022	2021
Efectivo y Depósitos en Bancos	7.699.233	12.328.738	12.929.943
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	46.379.616	29.427.795	33.935.193
Instrumentos derivados	820.853	21.939	788.023
Operaciones de pase	47.248.527	1.445.719	2.338.252
Otros activos financieros	1.113.477	1.262.674	3.466.439
Préstamos y otras financiaciones	28.261.333	25.006.622	20.746.268
Otros títulos de deuda	15.235.432	12.899.819	10.656.260
Activos financieros entregados en garantía	9.011.488	6.912.879	3.278.265
Activos por impuestos a las ganancias corriente	-	12.020	12.545
Inversiones en instrumentos de patrimonio	3.751.906	2.886.450	2.140.488
Propiedad, planta y equipo	1.005.682	977.558	1.035.207
Activos intangibles	376.145	618.593	554.148
Activos por impuesto a las ganancias diferido	1.261.884	416.922	319.582
Otros activos no financieros	115.247	1.106.223	152.736
Total de Activo	162.280.823	95.323.951	92.353.349
Depósitos	71.846.795	69.936.685	64.442.879
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	10.688.750	4.523.000	3.159.062
Instrumentos derivados	116.481	327.146	4.107
Otros pasivos financieros	10.439.491	3.826.506	11.296.382
Financiaciones recibidas del B.C.R.A y otras instituciones financieras	-	25	182.290
Obligaciones negociables emitidas	12.611.015	-	-
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	15.037.554	647.024	856.193
Provisiones	1.427.246	531.570	372.671
Otros pasivos no financieros	7.879.627	2.726.517	1.986.406
Total de Pasivo	130.046.959	82.518.473	82.299.990
Patrimonio Neto	32.233.864	12.805.478	10.053.359
Total de Pasivo más Patrimonio Neto	162.280.823	95.323.951	92.353.349

Estructura de resultados al 31 de diciembre de 2023 comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (información en miles de pesos):

Estructura de resultados en miles de \$	2.023	2.022	2.021
Ingresos por intereses	62.286.386	23.918.296	14.701.475
Egresos por intereses	(32.163.853)	(21.694.431)	(14.711.533)
Resultado neto por intereses	30.122.533	2.223.865	(10.058)
Ingresos por comisiones	3.411.336	1.241.053	3.586.224
Egresos por comisiones	(1.543.515)	(72.882)	(137.556)
Resultado neto por comisiones	1.867.821	1.168.171	3.448.668
Resultado neto por medición de Instrumentos Financieros a valor razonable con cambios en resultados	40.045.470	22.892.323	14.379.273
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	22.490.932	1.363.779	1.410.232
Otros ingresos operativos	4.454.314	3.822.622	2.378.015
Cargo por incobrabilidad (Anexo R)	(3.414.086)	(449.589)	(421.227)
Ingreso operativo neto	95.566.984	31.021.171	21.184.903
Beneficios al personal	(10.590.306)	(4.899.890)	(4.178.825)
Gastos de administración	(14.973.379)	(9.410.191)	(8.231.719)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(1.397.201)	(1.499.166)	(645.799)
Otros gastos operativos	(11.539.337)	(4.649.905)	(3.042.928)
Resultado operativo	57.066.761	10.562.019	5.085.632
Resultado antes del impuesto a las ganancias	57.066.761	10.562.019	5.085.632
Resultado por la posición monetaria neta	(17.570.613)	(6.114.810)	(2.888.609)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	39.496.148	4.447.209	2.197.023
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(19.282.436)	(1.695.091)	(907.842)
Resultado neto de las actividades que continúan	20.213.712	2.752.118	1.289.181
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	20.213.712	2.752.118	1.289.181
Resultado integral total	20.213.712	2.752.118	1.289.181

Estructura de la generación o aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2023 comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (información en miles de pesos):

	2023	2022	2021
Fondos (aplicados a) las actividades operativas	(6.867.751)	(5.467.903)	(8.850.285)
Fondos (aplicados) por las actividades de inversión	(1.478.740)	(1.647.546)	(742.188)
Fondos generados por las actividades de financiación	10.992.763	98.676	738.991
Efecto de las variaciones del tipo de cambio	(22.490.932)	(1.363.779)	(1.410.232)
Efecto del resultado monetario del efectivo y equivalentes	15.215.155	7.779.346	4.278.304
(Disminución) neta del efectivo	(4.629.505)	(601.206)	(5.985.410)

4 – INDICADORES

	2023	2022	2021
a) Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (1)	1,19	0,95	0,98
b) Solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo Total)	0,25	0,16	0,12
c) Inmovilización del capital (Activo no Corriente/Activo Total)	0,13	0,18	0,14
d) Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio Neto promedio)	1,10	0,36	0,18

1) se consideró como Activo Corriente a las disponibilidades, los títulos públicos, los saldos de préstamos con plazo de vencimiento hasta un año, los saldos de otros créditos por intermediación financiera con plazo de vencimiento hasta un año y los créditos diversos. A la vez que, se consideró como Pasivo Corriente a los depósitos con plazo de vencimiento hasta un año, las otras obligaciones por intermediación financiera y los saldos de obligaciones negociables no subordinadas con plazo de vencimiento hasta un año.

Para mayor información respecto de indicadores de la gestión, nos remitimos a la reseña informativa.

5 – ANALISIS DE LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES

Con fecha 16 de junio de 2023, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XIII, denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 2.107.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago

único al vencimiento, el cual opera el 16 de junio de 2024, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 5,70%.

A su vez, con fecha 17 de noviembre de 2023, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XIV, denominadas en dólares y pagaderas en pesos, por un valor nominal de u\$s 10.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 17 de mayo de 2025, sienta la tasa 0% no tendrá pago de intereses.

Con fecha 9 de marzo de 2023, el BCRA emitió la Com. “A” 7719A partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA –de conformidad con lo previsto en la Sección 6. de las normas sobre “Distribución de resultados”–, podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 40 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las citadas normas.”

Con fecha 21 de abril de 2023 la Asamblea General Ordinaria trató los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio de \$ 2.752.118, a incrementar la reserva legal por \$ 550.425 y a destinar \$ 2.201.693 a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, la Entidad propuso desafectar \$ 380.000 de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización por parte de la SEFYC fue formalizado con fecha 24 de mayo de 2023.

Con fecha 27 de junio de 2023, el BCRA mediante la Resolución Nro. 2023-199, resolvió autorizar a la Entidad a distribuir utilidades por un total de \$ 380.000 que deberá realizarse en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2023, se efectuaron los desembolsos de todas las cuotas, de la siguiente manera: \$ 63.061 cada una a Grupo ST S.A., en su calidad de accionista titular de 645.539 acciones ordinarias escriturales, representativas del 99,57 % y \$ 272 cada una a ST Inversiones S.A. en calidad de accionista titular de 2.811 acciones ordinarias escriturales, representativas del 0,43%.

A la vez, con fecha 22 de diciembre de 2015 la Entidad se notificó a través de la Resolución N° 983 (Sumario en lo financiero N° 1479 – Expte. N° 100.395/15), del 23 de noviembre de 2015 que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, atento a lo previsto en el art. 41 de la ley 21.526 y sus modificatorias, dispuso instruir sumario a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y a los siguientes miembros de la Entidad: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Narciso Muñoz, Julián Andrés Racauchi, Juan Manuel Lladó, Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta. La decisión de sustanciar el sumario, se basó principalmente en la presunta transgresión de la normativa relativa al fraccionamiento a clientes vinculados. Con fecha 2 de febrero de 2016, la Entidad presentó ante el BCRA los descargos correspondientes.

Con fecha 26 de abril de 2019, la Entidad fue notificada a través de la Resolución N° 150 del BCRA de la finalización del Sumario en lo financiero N°1479 rechazando los descargos presentados y aplicando al Banco una multa de \$ 18.000. Dado las bajas posibilidades de éxito, se procedió a actualizar el monto de la multa según la normativa vigente relacionada más la estimación de los honorarios a favor de los abogados del BCRA, llevando la provisión de \$ 18.000 a \$ 314.665.

Por otra parte, con fecha 23 de mayo de 2023, la Entidad ha acordado con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A la locación del inmueble ubicado en la calle Tte. Juan Domingo Perón nro 646 piso 4° para relocalizar la Casa Matriz y sucursal del Banco, contemplando el actual esquema de presencialidad parcial y un criterio de espacio abierto con ubicación móvil por parte de buena parte de sus empleados concretando su reubicación en febrero de 2024.

Con fecha 19 de abril de 2023, se recuperó un préstamo del cliente Ribera Desarrollo por \$ 267.836 y del cliente Santiago Saenz por \$ 37.514, dichos importes se encontraban registrados en Créditos clasificados irre recuperables.

A su vez la Entidad, durante el ejercicio concertó opciones de venta por licitaciones realizadas por el BCRA, sobre ciertos títulos del Estado Nacional en los términos de las com. “A” 7954 y complementarias.

6 – OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO

Continuar brindando servicios financieros innovadores y de alta calidad dentro del mercado mayorista, contribuyendo a crear valor para clientes, empleados, accionistas y para la sociedad en su conjunto.

En su condición de banco comercial, Banco de Servicios y Transacciones S.A. ampliará su gama de productos para el segmento de empresas pequeñas y medianas, explotando aquellas oportunidades que le permita capitalizar su estructura dotada de un alto nivel profesional, ágil, rápido y eficiente.

En cuanto al desarrollo de la asistencia a Empresas, la Entidad ha definido como prioritario incrementar el volumen de clientes y de negocios mediante la financiación de capital de trabajo a través de la asistencia de corto y mediano plazo, buscando fortalecer su estructura de comisiones a través de una mayor prestación de servicios.

Seguir consolidando la marca bST como referente en la estructuración, colocación y administración en el Mercado de Capitales Argentino.

Adicionalmente se informa que posteriormente al cierre de ejercicio, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XV el 26 de febrero de 2024, denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 3.392.473, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 26 de

febrero de 2025, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 2,00%.

7 – TRATAMIENTO DE RESULTADOS

El ejercicio arrojó una ganancia de miles de \$ 20.213.712, que se propone destinar: miles de \$ 4.042.742 a reserva legal y miles de \$ 16.170.970 a reserva facultativa para futura distribución de utilidades (ver Nota 35 de los financieros).

Por otra parte, la Entidad propone desafectar \$ 7.000.000 de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización será elevado a la SEFYC en función a la aprobación de la Asamblea.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Anexo IV

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

***Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“bST” o la “Sociedad”)** tiene como visión alcanzar una posición de liderazgo en el mercado financiero argentino ofreciendo estructuras financieras a medida de alto valor agregado, contribuyendo con el desarrollo del país, sus empresas y la población.*

Asimismo, bST fomenta para sus directores, gerentes, empleados, clientes, proveedores y demás colaboradores que prestan servicios por o en representación de la Sociedad, una cultura en virtud de la cual todas las actividades y decisiones deben regirse por los más altos estándares de integridad, respeto, profesionalismo y trabajo en equipo. El Directorio ha adoptado para la Sociedad el Código de Ética y Conducta que establece los principios generales y específicos de integridad en el lugar de trabajo y en las prácticas de negocio. Dicho Código de Ética y Conducta es de acceso público a través de la página web de la Sociedad en el siguiente link: <https://www.bST.com.ar/informacion-importante/>.

El Directorio monitorea el cumplimiento de las directrices estratégicas que guían el modo en que gestiona sus equipos y como logra posicionarse en el mercado para alcanzar sus objetivos, a través de las reuniones mensuales de los diversos Comités que integran la estructura de bST.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”) y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). En tal sentido, el Directorio ha aprobado formalmente mediante Acta de Directorio N° 1389 de fecha 22 de febrero de 2023 la estrategia de la Sociedad para el período 2023-2024 (la “Estrategia”) en base a una propuesta de estrategia preliminar elevada por la Gerencia de Contabilidad, Planeamiento y Control de Gestión que ha sido confeccionada teniendo en consideración los objetivos de la Sociedad en el corto y largo plazo, el posicionamiento diferencial de la Sociedad respecto de sus competidores, las oportunidades de negocio existentes en distintos mercados, los factores de riesgo asociados a las decisiones estratégicas propuestas, la capacidad de ejecución de la Sociedad para llevarla adelante, entre otras cuestiones. Las cuestiones referidas a las pruebas de estrés y autoevaluación de capital son confeccionadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos y las mismas también son aprobadas en última instancia por el Directorio.

La ejecución de la Estrategia está a cargo de la Gerencia General en función a las pautas aprobadas por el Directorio. Por su parte, el Directorio supervisa constructivamente la implementación de la Estrategia, así como la gestión social, a través de la aprobación anual del presupuesto, el monitoreo mensual de la

marcha de la Sociedad, el plan y evolución de sus inversiones, su relación con el presupuesto aprobado y los demás asuntos relevantes sometidos a su consideración por la Gerencia General de la Sociedad. bST implementa indicadores financieros y no financieros que son confeccionados por diversas áreas para medir el desempeño de las políticas generales, estratégicas y de negocios.

La Sociedad ha constituido un Equipo de Voluntariado Social (“EVSO”), el cual se encuentra integrado por colaboradores que unen sus esfuerzos para ayudar a sectores de la población en situación vulnerable que no cuentan con sus necesidades básicas satisfechas. De forma tal que EVSO realiza campañas para colaborar en educación, alimentación, vestimenta y preservación de las infancias de este sector de la población. Este voluntariado es llevado a cabo desde el año 2019, y a través de este equipo, la Sociedad ayuda a distintas instituciones de todo el país que albergan comunidades con necesidades diversas.

Durante el 2023 se desarrolló el “Plan de Sustentabilidad 2023” que se empezó a implementar el 26 de enero de 2023 (día mundial de la educación ambiental), el que llevará a bST a transformarse en una entidad que transite la cultura de la sustentabilidad, soportado por los siguientes objetivos:

- Responsabilidad Social Corporativa, contribuyendo al bienestar social y al cuidado del medioambiente.
- Eficiencia Operativa con la eficientización de procesos y reducción de costos (eficiencia energética, uso responsable de recursos y gestión adecuada de residuos).
- Conciencia y Educación, brindando información y oportunidades de aprendizaje sobre prácticas sostenibles.
- Cultura Organizacional Sostenible tomando la sustentabilidad como parte de los valores de BST.
- Retroalimentación y mejora continua, a través de canales de comunicación para ideas, sugerencias, y feedback de los empleados.

A través de diversas acciones planificadas a lo largo del año 2023, se establecieron islas de reciclaje en la oficina para la separación responsable de residuos, se instalaron canillas temporizadas, iluminación LED, reorganización de las islas de impresión con el objetivo de reducir las impresiones, donación de papel a la fundación Garrahan, descarte responsable de pilas y baterías a través de Ecovolta y donación de tapitas a la fundación Garrahan, bolsas de friselina en la oficina para reducir el uso de bolsas plásticas y vasos térmicos reciclables para empleados para eliminar los vasos plásticos de un sólo uso.

Charlas corporativas para empleados con la participación de Dafna Nudelman (especialista en sustentabilidad y economía circular) en el día mundial de la educación ambiental y Emiliano Ezcurra de la fundación Banco de Bosques en el día mundial de la naturaleza y la vida silvestre.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio es el máximo responsable de proveer y aprobar las normas y procedimientos de control interno, supervisando activamente la gestión de la Gerencia a través de la revisión y aprobación trimestral y anual de los estados financieros de la Sociedad, la aprobación anual del presupuesto, el monitoreo de la marcha de la Sociedad, el plan y evolución de sus inversiones, su relación con el presupuesto aprobado y los demás asuntos relevantes sometidos a su consideración por la Gerencia o a pedido del Directorio.

En el Código de Gobierno Societario se especifican las políticas de control interno aplicables a la Sociedad, y dicho documento es de acceso público a través de la página web de la Sociedad en el siguiente link: www.bST.com.ar/informacion-de-mercado.

En cuanto al desarrollo y retención de talentos, se llevan a cabo diversas acciones, las que se describen a continuación:

- Detección de desempeños y potencial destacados. Se realiza al menos una encuesta anual de detección de “Desempeños Destacados”, “Alto Potencial” y “Personal Esencial” que involucra al 100% del personal de bST. Con esta encuesta se detecta el personal destacado, y con esta información se realiza una evaluación de sus compensaciones comparándolas con las existentes en el mercado a través de la Encuesta del Club de Bancos realizada por la consultora especializada MERCER, lo cual trae como consecuencia que dicho personal destacado tenga una compensación global que se encuentre entre la media del mercado y el percentil 75 de dicha encuesta. También para los colaboradores que denotan alto potencial (capacidad para crecer dentro de la organización) se realizan entrevistas con sus líderes para determinar que capacitación complementaria puede ofrecerse para colaborar con su desarrollo y crecimiento.

- Evaluación de Competencias y cumplimiento de Objetivos: todos los años los líderes definen objetivos anuales a sus reportes, los cuales al final del ejercicio son evaluados individualmente con referencia del grado de cumplimiento de los mismos. Adicionalmente, se evalúa el grado de despliegue que cada colaborador hizo de las competencias definidas para su condición laboral (con/sin reporte). Con ambos cálculos numéricos se determina el coeficiente con el cual se determinará el monto que cada colaborador recibirá de bono, multiplicándolo por el “bono target” que cada uno tiene asignado en relación con su nivel jerárquico. Este es otro elemento importante del plan de retención de los talentos, dado que bST cumple con el escalafón bancario y adicionalmente tiene una política de bonos que complementa la compensación total de cada empleado, llevándola como mínimo a la media del mercado.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio, conforme los principios generales de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS") y las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Sexta del Estatuto Social, tiene a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y para ello cuenta con las más amplias facultades de administración y disposición.

El Directorio designa un Gerente General en los términos del artículo 270 de la LGS quien, de acuerdo a las políticas y la estrategia aprobadas por el Directorio, lidera la gestión de la Sociedad y es el encargado de la administración y supervisión diaria de todos los niveles gerenciales y operativos.

El Directorio de la Sociedad, conforme lo establecido en el inc. a.1., art. 1, Secc. I, Cap. I, Título IV de las Normas de CNV, aprueba anualmente, en tiempo y forma, el Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

A través del Comité de Gobierno Societario, periódicamente se considera la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras compañías de estructura similar, aspirando a los más altos estándares de ética, tanto en el corto como en el largo plazo. A la fecha, se considera que no resulta necesario contar con otros comités en la órbita del Directorio. Por favor remitirse al Código de Gobierno Societario para todo lo referente a estructuras y prácticas de gobierno societario (www.bST.com.ar/informacion-de-mercado).

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los miembros del Directorio son profesionales altamente calificados, con vasta experiencia y reconocida reputación, y cumplen sus funciones con una alta tasa de asistencia a las reuniones para las cuales son convocados, de conformidad con la LGS, las Normas de CNV, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el estatuto social. Si bien la Sociedad no cuenta con un reglamento interno para su funcionamiento, las cualidades requeridas para los miembros del Directorio, sus funciones, el proceso de toma de decisiones, entre otras cuestiones, han sido establecidas en el Código de Gobierno Societario (www.bST.com.ar/informacion-de-mercado).

El Directorio considera que el hecho que los directores desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades no afecta su desempeño dado que su designación se fundamenta en el conocimiento y manejo de temas empresariales, financieros y contables con el que cuentan las personas seleccionadas para ocupar estos cargos, siempre y cuando la actividad de dichas otras entidades o su participación en las mismas no implique un conflicto de intereses. De todas maneras, los Directores cuentan con el suficiente tiempo para la toma de decisiones fundamentadas.

Por último, se informa que la Sociedad cuenta con un Manual de Organización en donde se delimitan las pautas generales y particulares del funcionamiento del Directorio, Gerencias y de los Comités.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio es el encargado de establecer los procedimientos para el trabajo del Directorio, entre sus funciones, organiza y presenta el Orden del Día para las reuniones, asegura un adecuado flujo de información a los otros miembros del directorio y el cumplimiento de los objetivos de éste asignando responsabilidades específicas entre sus miembros. Asimismo, el Presidente tiene la responsabilidad de dejar constancia en un acta de directorio en caso de observar un conflicto de interés y debe revelarlo ante quien corresponda. El Presidente de cada Comité tiene a su cargo la elaboración del Orden del Día, y priorizará el tratamiento de los temas relevantes incorporando los temas propuestos por los integrantes. Toda la información requerida para la toma de decisiones tanto en las reuniones de directorio como en las reuniones de los Comités, se encuentra guardada en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se llevan a cabo reuniones del Directorio o de los Comités presenciales o a distancia, en todos los casos cumpliendo con la normativa vigente.

Los miembros del Directorio cumplen rigurosamente con la ley y el estatuto social.

Si bien no se cuenta con procesos formales de evaluación, el funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evalúa anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los Directores se mantienen actualizados acerca de temas vinculados a política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia, lo cual permite que realicen contribuciones de valor en las reuniones mensuales de la marcha de la Sociedad. La Sociedad no cuenta con un programa de capacitación formal del Directorio, sino que cuenta con un Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal, que, en virtud de las necesidades de los distintos sectores de la Sociedad y las necesidades en cuanto a cumplimiento normativo, implementa durante el transcurso del año capacitaciones tanto internas como externas, destinadas a los Sres. Directores y a la Alta Gerencia.

Para mantenerse capacitados y seguir sumando nuevos conocimientos a la experiencia adquirida, se incentiva a los Directores y Gerentes a participar en diferentes foros de la actividad financiera.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Debido a la reducida estructura de la Sociedad no se cuenta con una Secretaría Corporativa, sino por el contrario, el Presidente del Directorio es quien administra dicho organismo y genera una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes. En cuanto a la comunicación entre el Directorio y las Gerencias, la implementación de los diversos Comités posibilita una comunicación fluida entre ellos.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal, elaboró una propuesta para la implementación de planes de sucesión y selección de ejecutivos, la cual fue aprobada por el Directorio de la Sociedad. Dicha propuesta incluye un proceso de selección de puestos claves y la determinación de las competencias que deberán reunir los candidatos para la ocupación de dichos puestos. Adicionalmente, la propuesta prevé un sistema de selección de candidatos para el reemplazo de puestos claves en caso de vacancia de los mismos.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con directores independientes, con fundamento en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de ésta. Sin perjuicio de lo cual, los accionistas de la Sociedad consideran favorable la incorporación de directores independientes a fin de contar con miembros externos que aporten su visión para mejorar la gestión de riesgos, protección de depositantes, decisiones claves y participación en comités del Directorio, por lo cual monitorean en forma permanente la posibilidad de incorporar directores independientes.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones, por no considerarlo necesario en la actualidad, en el marco de la estructura legal argentina y las condiciones del mercado.

La selección de los Directores es realizada por la Asamblea de Accionistas sobre la base de criterios objetivos tales como la solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional de los candidatos seleccionados, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Directorio no desarrolla formalmente un plan de sucesión para sus miembros. Los accionistas reunidos en asamblea seleccionan a los miembros del mismo, siendo usual que dicha selección se realice sobre personas de reconocida solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia. Se considera una buena práctica que el Directorio se conforme observando el criterio de paridad de género, a efectos de potenciar la discusión y enriquecer la toma de decisiones con respecto a estrategias, políticas y asunción de riesgos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si bien la Sociedad no cuenta con un programa formal de orientación para los miembros del Directorio que se incorporan por primera vez al mismo, éstos cuentan con el apoyo del Presidente del Directorio, quien le brinda toda la información necesaria y/o adicional requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargos con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” conforme el Artículo 59 de la LGS, estando de esta manera informados sobre los aspectos relevantes de la Sociedad, de sus procesos productivos, contables, financieros, etc.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, ni considera su creación por el momento.

Las remuneraciones de los Directores son fijadas por la Asamblea de accionistas conforme el art. 234 de la LGS, a partir de la propuesta efectuada por el Directorio.

La Sociedad cuenta con un Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal que define las remuneraciones de la gerencia de primera línea, y de todos los empleados de la Sociedad, las cuales son consistentes con las necesidades de la Sociedad en función de su estrategia y están correctamente diseñadas y definidas como un incentivo en función del mejor interés de la Sociedad y sus accionistas.

El Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal está integrado por tres Directores, los cuales no revisten la calidad de independientes, entendiéndose que, dada la dimensión de bST, esta conformación es acorde a su funcionamiento. Este Comité tiene en cuenta las responsabilidades asignadas, el tiempo dedicado a sus funciones, la competencia y reputación profesional y el valor de los servicios en el mercado, para la fijación de las remuneraciones. Se promueven ámbitos de trabajo inclusivos y diversos, poniendo en práctica la política de no discriminación de ningún tipo, entre otras, de género, raza, edad y religión. En lo que respecta específicamente al género de los colaboradores, quienes ejercen iguales funciones tienen idénticas remuneraciones sin importar su género.

El Directorio supervisa y garantiza que las decisiones en materia de remuneraciones de los Gerentes de primera línea y los empleados de bST se realicen de forma objetiva e independiente.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino, es competencia exclusiva de la asamblea de accionistas la fijación de las remuneraciones de los Directores, las cuales se determinan teniendo en cuenta criterios objetivos de cuantificación -tales como el tiempo asignado a las tareas y competencias- y son determinadas teniendo en cuenta los valores del mercado para instituciones similares.

Dado que el Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal está integrado por tres directores, se garantiza que al menos uno de ellos esté presente en las asambleas de accionistas y de esta forma puedan responder a las inquietudes de los accionistas.

Respecto a la política de remuneración del Gerente General, el Comité de Recursos Humanos Ética e Incentivos al Personal revisa la descripción de la posición y se la compara con las contenidas en la encuesta de Mercado de Mercer (Club de Bancos). Se evalúa el “seniority” de la persona que ocupa la posición y en función de esto se alinea su compensación con lo dicho por la encuesta.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la

auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La política de Gestión Integral de Riesgos es competencia del Directorio, quien determina el apetito de riesgo de la entidad y supervisa y garantiza, a través del Comité de Gestión de Riesgos y la Gerencia de Gestión de Riesgos, la existencia y cumplimiento de las políticas definidas a tal fin. Dichas políticas están orientadas a mantener un perfil bajo y previsible para su conjunto de riesgos, constituyendo su Modelo de Gestión de Riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

El principal objetivo que persigue el Modelo es la detección, cuantificación, monitoreo y mitigación de los riesgos identificados. Dicho objetivo conlleva tareas de relevamiento, definición metodológica, medición constante, notificación a la Alta Gerencia y Directorio, y seguimiento de planes de acción mitigantes. Se basa en los principios de independencia de la función de gestión de riesgos respecto al negocio, la participación directa de la Alta Gerencia, la actualización constante de procesos de control y monitoreo y la ejecución de un sistema de seguimiento y control permanente.

A partir del año 2023, en virtud del dictado de las normas del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 7724 y "A" 7783), la Sociedad comenzó un proceso de adecuación de las políticas de riesgo de tecnología y seguridad informática con las disposiciones de las mencionadas Comunicaciones.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Directorio de la Sociedad monitorea y fiscaliza, a través del Comité de Auditoría Interna, que está integrado por dos (2) Directores de bST y el Gerente de Auditoría Interna, la efectividad de la auditoría interna. El Comité de Auditoría tiene como principales funciones las de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control internos definidos por la Gerencia, evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, controlar y verificar la labor de los auditores externos de la Sociedad y asegurar que la auditoría interna cuente con los recursos adecuados para desempeñar sus funciones. El Plan de Auditoría Interna de la Sociedad está basado en riesgos conforme a lo sugerido por las buenas prácticas y la normativa del Banco Central de la República Argentina.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

El auditor interno y los miembros de la Gerencia de Auditoría Interna son independientes, altamente capacitados para realizar sus tareas y reportan sus funciones directamente al Comité de Auditoría Interna. Cuentan con recursos suficientes y un presupuesto acorde a las tareas asignadas al área y a la complejidad del negocio. Los miembros de la Gerencia de Auditoría Interna y el Gerente, son seleccionados y designados en base a sus conocimientos contables y de sistemas de información, contando con especialistas altamente capacitados en estas disciplinas.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría Interna está integrado por dos directores titulares y el Gerente de Auditoría Interna, quienes actúan en base al reglamento establecido en el Manual de Organización de la Sociedad, cuya última actualización fue aprobada por Acta de Directorio N° 1434 de fecha 29 de diciembre de 2023. La mayoría de sus miembros cuenta con una vasta experiencia profesional en materias financieras y contables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Comité de Auditoría Interna analiza y opina, previo a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la F.A.C.P.C.E. y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional. Esta opinión es elevada al Directorio para su consideración.

La labor de los auditores externos es supervisada por el Comité de Auditoría Interna, quien analiza pormenorizadamente los honorarios facturados por ellos en función de las tareas encomendadas y de la labor realizada. Así también, el Comité de Auditoría Interna toma conocimiento del Plan Anual de Auditoría Externa y realiza, en caso de corresponder, los comentarios necesarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar. Actualmente, la firma de Auditoría Externa designada por la Asamblea de Accionistas es BDO Becher y Asociados S.R.L.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, en el cual se determinan los valores y principios aplicables a todos los directores, gerentes y colaboradores y sus obligaciones y es suscripto por todo el personal en forma anual. El Comité de Recursos Humanos Ética e Incentivos al Personal y el Comité de Gobierno Societario monitorea la necesidad de su actualización, conforme a la normativa vigente, y el área de Normas y Procesos implementa las modificaciones. El Código de Ética y Conducta de la Sociedad se encuentra publicado en la página web de BST para su consulta pública, en el siguiente acceso: <https://www.bST.com.ar/informacion-importante/>.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad cuenta con un Programa de Integridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidad Empresaria N° 27.401, aprobado por el Directorio mediante Acta de Directorio N° 1223 del 24 de mayo de 2019, a partir de la cual también se ha designado un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del mencionado Programa. En el marco de dicho programa se prevén: (i) capacitaciones al menos una vez al año; (ii) un Canal de Denuncias en donde se pueden recibir, en forma anónima o no, conductas o comportamientos que no estén de acuerdo con el Programa de Buenas Prácticas de Gobierno, evitándose así posibles represalias contra la persona o personas que efectúen dichas denuncias, dejando en cabeza del Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal la responsabilidad de imponer las sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta en base a la gravedad de las mismas; (iii) la Sociedad cuenta con una Gerencia responsable de la administración de riesgos operacionales, de mercado, de crédito, de tasa, de liquidez, de contraparte, de titulización, de estrategia, de reputación, de tasa, de concentración, de PLAyFT, de tecnología y de seguridad informática. El riesgo operacional de PLAyFT, de Tecnología Informática y de Sistemas Informáticos derivan en matrices de riesgos en función a su impacto en el negocio.

La frecuencia de revisión de estos riesgos es anual; el resto de los riesgos mencionados, derivan en un tablero de control de riesgos en el cual se monitorea cada uno en función de indicadores que están asociados a límites de tolerancia al riesgo, siendo la frecuencia de revisión de los mismos mensual; y (iv)

los clientes y proveedores del Banco deberán cumplir con los estándares de buenas prácticas, prevención del lavado de activos, prevención del fraude y situación fiscal.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con mecanismos de prevención y resolución de conflictos de intereses entre los accionistas, los ejecutivos clave, los grupos de interés y los miembros del Directorio y de ellos entre sí. Asimismo, estos tienen la obligación de revelar los conflictos de interés en los cuales puedan estar involucrados y abstenerse de participar en las deliberaciones sobre dichos asuntos. En cuanto a la prevención y resolución de conflictos de intereses entre los Directores, los mismos deben ser gestionados dentro de este órgano y documentados a través de un Acta de Directorio.

En lo referente a este punto nos remitimos al Código de Gobierno Societario (www.bST.com.ar/informacion-de-mercado), donde se establecen ciertas prácticas para evitar conflictos de interés.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (<https://www.bST.com.ar/informacion-importante/>), el cual es suscripto en conformidad por todos los empleados de la Sociedad, donde se prevé el mecanismo aplicable para la resolución de conflictos que puedan surgir fuera del ámbito del Directorio y entre los empleados de bST entre sí y con colaboradores externos, proveedores y clientes. Este Código de Ética y Conducta tiene como principio rector, otorgar prioridad a los intereses de los clientes y son el Gerente General junto con el Oficial de Cumplimiento, los encargados de resolver el conflicto presentado y prestar el asesoramiento y apoyo técnico necesario.

En cuanto a la política sobre transacciones entre partes relacionadas, la Sociedad adhiere y aplica las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, siendo cada operación de este tenor acompañada por un dictamen de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. A su vez, las notas a los estados financieros trimestrales y anuales mencionan todas las operaciones realizadas con partes relacionadas, las cuales, además, cuando posean monto relevante, son informadas a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente en la materia. En virtud de lo expuesto, la Sociedad considera que las prácticas que adopta en materia de operaciones con partes relacionadas son suficientes para asegurar que éstas se lleven a cabo a precios y en condiciones de mercado, en miras al mejor interés de la Sociedad y de los clientes.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

En la página web de la Sociedad (<https://www.bST.com.ar/>), la cual es de acceso público, se encuentra publicada la información financiera y no financiera de bST, en donde el público inversor y cualquier interesado puede encontrar la composición accionaria, del Directorio y el organigrama de la Sociedad, los Estados Contables anuales, el Código de Gobierno Societario, el Código de Prácticas Bancarias, el Código de Ética y Conducta, las políticas adoptadas por BST en cuanto a privacidad, protección de datos personales y prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo, entre otras. Asimismo, la Sociedad publica periódicamente la información requerida por la Comisión Nacional de Valores en cumplimiento del régimen informativo dispuesto por este órgano de contralor, la cual es de acceso público a través del siguiente enlace: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30704960995?fdesde=18/10/2018>.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si bien la Sociedad no cuenta con una política de Responsabilidad Social Empresaria, posee una identificación de sus partes interesadas (empleados, proveedores, comunidad, etc.) contando con canales de comunicación particulares en cada caso.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad, a través del Directorio -quien es el encargado de preparar la información necesaria para su tratamiento en la Asamblea- asegura a sus accionistas la remisión en tiempo y forma, de la documentación necesaria para que éstos puedan evaluar y analizar los temas a tratarse en las asambleas, poniendo a disposición canales electrónicos y telefónicos para que puedan evacuar consultas, emitir comentarios y opiniones y realizar observaciones a la información provisoria enviada por el órgano de administración. No obstante, cabe destacar que el Directorio de la Sociedad está conformado por los representantes legales de sus accionistas, por lo tanto, cuentan con la información a tratarse en las Asambleas en forma directa.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El estatuto de la Sociedad, en su artículo décimo segundo, prevé la realización de las reuniones del Directorio mediante videoconferencia o a través de otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, teniendo en consideración los recaudos establecidos por la Ley de Mercados de Capitales y asegurando al acto la transparencia exigida por la normativa vigente.

Adicionalmente, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2023, se ha modificado el artículo veinte del estatuto de la Sociedad incorporándose la posibilidad de realizar las Asambleas de Accionistas mediante videoconferencia, de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución N° 939/2022 de la CNV. Esta reforma ha sido inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 6 de octubre de 2023.

Los paquetes de información para las asambleas de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.

Se aclara de todas formas que la Sociedad no cuenta con accionistas en otras jurisdicciones.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El estatuto de la Sociedad prevé, en su artículo 25, la forma en que se destinarán las ganancias, incluyendo la forma en que se distribuirán los dividendos: “Las ganancias realizadas y líquidas de destinarán: a) el porcentaje que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la sindicatura o Comisión Fiscalizadora, en su caso según lo fije la Asamblea; c) al pago del dividendo anual de las acciones preferidas y de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiera, debiendo liquidarse en primer término los acumulativos y luego los del ejercicio, según lo determine la Asamblea; d) el saldo, en todo o en parte, al pago del dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.

Los dividendos de las acciones ordinarias deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital, en función de las disposiciones específicas del organismo de control.”

La Asamblea de Accionistas, previa propuesta del Directorio de bST, es quien decide la forma en que se distribuirán los dividendos, conforme los parámetros establecidos en el estatuto y en la ley y resoluciones aplicables en la materia, teniendo como fundamento un adecuado equilibrio entre los montos a distribuirse y las políticas de inversión de la Sociedad.

La Sociedad no cuenta con un procedimiento escrito que sirva de orientación para los directores a la hora de tomar decisiones de distribuir o no dividendos.

A continuación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Francisco Guillermo José González Fischer, quien da lectura al informe de la Comisión Fiscalizadora cuyo texto se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores, Presidente y Directores de
Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Av. Corrientes 1174 Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los Estados Financieros

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los Estados Financieros de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (en adelante, “la Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así

como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 56 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N, O, P, Q y R que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, otros resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora*”.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Becher & Asociados S.R.L. quienes emitieron su informe de fecha 8 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y con las “Normas mínimas de Auditoría Externa”, emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Énfasis sobre ciertas incertidumbres y la no aplicación de la metodología de pérdida esperada en el cálculo de provisiones

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:

- a) En la Nota 3.4.1 de los Estados Financieros adjuntos, se indica que la Entidad ha decidido optar por presentar pérdida esperada a partir del 1 de enero 2022, considerando la exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5. (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6847 del BCRA. Queremos enfatizar que, se están llevando a cabo ciertas modificaciones metodológicas al modelo de Pérdidas Crediticias Esperadas a los efectos de la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Los cambios introducidos permiten mejorar la calidad de las estimaciones efectuadas por la Entidad de acuerdo con lo requerido por la Sección 5.5 de la NIIF 9 (con la excepción incluida para “Instrumentos Financieros” sobre los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero). En este sentido, cabe señalar que la Entidad continúa trabajando hacia un modelo único de estimación de pérdidas crediticias esperadas, en el marco de un proceso de convergencia que sigue en constante desarrollo y forma parte de un ciclo de mejora continua. El Directorio y la Gerencia estiman que en sus aspectos significativos el modelo vigente cumple con su objetivo y representa razonablemente el riesgo de incobrabilidad buscado por la referida norma contable.
- b) Como se describe en la Nota 41, a los Estados Financieros adjuntos, el BCRA inició un sumario a la Entidad y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello,

a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. Dicho requerimiento aún no fue contestado. Con fecha 19 de febrero de 2024, la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dio respuesta a otro oficio proveniente del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 4, y reiteró lo informado el 28 de agosto de 2023, en relación con la prórroga de la medida cautelar. Dado las bajas posibilidades de éxito, se procedió a actualizar el monto de la multa según la normativa vigente relacionada más la estimación de los honorarios a favor de los abogados del BCRA. No se han producido novedades en el expediente a la fecha de la firma de los presentes estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (NIIF), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción del punto 5.5 “Deterioro del Valor” de la NIIF 9 de Instrumentos Financieros del marco contable aplicable a las entidades financieras.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y con las Normas Mínimas de Auditorías Externa emitidas por el BCRA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y con las Normas Mínimas de Auditorías Externa emitidas por el BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- c) Evaluamos si las políticas aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Entidad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad del BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora, sobre la información expuesta en los estados financieros o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puedan ser causas de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que se logre una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como

comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de la Entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados financieros adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los mismos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad. Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad cuenta con un patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la CNV, según se menciona en Nota 38 a los estados financieros adjuntos. Asimismo, la contrapartida mínima de dicho patrimonio cumple con los requisitos establecidos en el cuerpo normativo de referencia respecto a la contrapartida del patrimonio neto mínimo exigible.
8. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
 - (i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados precedentemente están de acuerdo con las normas contables del BCRA y excepto por los apartamientos indicados en el apartado titulado “Párrafo de énfasis”, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - (ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

Francisco G. J. González Fischer

Por Comisión Fiscalizadora

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el tercer y último punto de la Agenda: 3º) **“Consideración de la postergación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los accionistas de la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.”** El Sr. Presidente propone diferir la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los accionistas de

la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, la que será convocada dentro del plazo legal por el Directorio de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Presidente. No habiendo otros temas que tratar y habiéndose considerado todos los puntos de la Agenda para esta reunión, se levanta la sesión siendo las 11:17 horas.

Roberto Domínguez
Presidente

Pablo B. Peralta
Vicepresidente

Marcelo G. Testa
Director Titular

Juan Manuel Lladó
Director Titular

Julián Andrés Racauchi
Director Titular

Francisco G. J. González Fischer
Síndico Titular